

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; ABORAR ESTABO DE MONELOS 1 AGO 2019 citio BOLETIN JUDICI **UNA ADMINISTRACIÓN DE**

CUADERNO DE PRESIDENCIA

SIPE: 372/2019

Causa Penal Federal: 213/2017

Sentenciado: EMMANUEL REYES PUENTE

Auto: 20 de agosto del 2019

Atento al contenido del oficio 7148/2019, signado por el Secretario del Juzgado de Distrito (fungiendo como asistente de constancias) adscrito al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia: así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la citada autoridad federal, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado EMMANUEL REYES PUENTE, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta cuatro (4) años, seis (6) meses, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veintiséis de mayo de dos mil diecinueve.

> Cuernavaca, Moretos, a 20 de agosto de 2019. SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAT SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

SECRETARIA GENERAL

DE ACHERDOS

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.